

# ALFA & OMEGA



Victor Hugo Arias Mieles

**JURISCONSULTO**



*"Los enemigos más encarnizados de tus ideas, son aquellos que no la conocen". Albert Einstein*

RUC: 0801325788001

## SEÑORES MAGISTRADOS DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Dr. Pablo Enrique Heredia Bonnet  
Juez sustanciador

**Causa No. 86-21-IS**

**Referencia juicio No. 0007-12-IS**

**VICTOR HUGO ARIAS MIELES**, titular de la cédula de ciudadanía No. 080132578-8, en la presente causa ingresada a este altísimo organismo del Estado, desde el martes 10 de agosto del 2021, a las 11h47; expresado lo cual, llego muy respetuosamente ante su autoridad, para señalar y solicitar lo que sigue:

**PRIMERO.-** Señores Magistrados, en virtud del tiempo transcurrido, esto es, desde que presente la presente "ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS" en este altísimo organismo del Estado hasta la presente fecha han transcurrido (1 AÑO, 8 meses y 3 días) de indignación, zozobra e inseguridad jurídica; en este sentido y de manera muy respetuosa, reiterada e insistente, por el tétrico ambiente de inseguridad e indefensión por la que al parecer me encuentro atravesando, me permito llegar ante ustedes, para procurar exhortarles, con la finalidad cierta de lograr que se permitan por favor, dar diligente y oportuna atención a esta, mi justa y legal demanda; solo recordemos que la presente: "acción constitucional por incumplimiento de sentencia constitucionales" se trata precisamente, de una vulneración fragante y

1

Celular: 0967268632

E-mail PERSONAL: victorhugo.librepensamiento@gmail.com

*"Si no luchas, ten al menos la decencia de respetar a quienes sí lo hacen". José Martí*

*"Los enemigos más encarnizados de tus ideas, son aquellos que no la conocen". Albert Einstein*

RUC: 0801325788001

reiterada de mis derechos y garantías constitucionales, es decir, estamos hablando de una **SENTENCIA CONSTITUCIONAL**, emitida por el Pleno de esta misma Corte Constitucional, fallo emitido, desde el 22 de abril del 2015, es decir hace ya, **(7 años, 11 meses y 22 días)** de **zozobra, indignación e inseguridad jurídica**, esta sentencia constitucional, **NO** se ha cumplido, ni ejecutado integralmente en lo absoluto hasta la presente fecha; tómesese también por favor muy en cuenta, que me encuentro fuera de mi puesto de trabajo (es decir la institución pública hoy demandada, **NO** se me ha reintegrado, **NO** se ha cumplido el dictamen constitucional, como lo advierte tácitamente la referida sentencia constitucional), razón por lo que me encuentro en la absoluta desocupación, a causa del irresponsable y malafesivo (**incumplimiento de la referida sentencia**) desde hace más de 13 años consecutivos, me encuentro fuera de mi puesto de trabajo, todo esto, pese a haber obtenido fallos constitucionales a mi favor, (**es decir se me estaría revictimizando inmisericordemente**), sin que al respecto ustedes hagan nada, ni siquiera se permiten avocar conocimiento a la presente y otorgar fluida, oportuna y diligente atención a la misma; es decir durante todo este tiempo transcurrido, la institución pública hoy demandada ha vulnerado y continua atávicamente vulnerando de manera reiterada, flagrante y atávica, mis derechos y garantías constitucionales, además de **NO** haberse cumplido en lo más mínimo con los referidos dictámenes que me favorecen, también consecutivamente, cual efecto cascada, se estaría también, burlando de manera desafiante y consecutiva el sistema de justicia, al irrespetar las sentencias constitucionales emitidas a mi favor, al desacatar abiertamente todas y cada una de las sentencias constitucionales; es decir tanto de la Corte Provincia de Justicia de Esmeraldas, como también, de la sentencia emitida por este alto organismo del Estado ecuatoriano, lo cual ya nos podría dar una lectura, de la cual, se podría consecutivamente denotar y colegir que al parecer

2

Celular: 0967268632

E-mail PERSONAL: victorhugo.librepensamiento@gmail.com

*"Si no luchas, ten al menos la decencia de respetar a quienes sí lo hacen". José Martí*

"Los enemigos más encarnizados de tus ideas, son aquellos que no la conocen". Albert Einstein

RUC: 0801325788001

(esta desobediencia y desacato) sería entonces una práctica costumbrista de los administradores de turno, de la institución pública hoy demandada.

**SEGUNDO.**- En correlato e hilación a lo expresado, me permito reiterar y solicitar muy afablemente a todos ustedes, se atienda por fin, este legal y justo requerimiento, augurando que esta vez y luego de haber transcurrido ya, (1 AÑO, 8 meses y 3 días) de peregrinación, indignación, zozobra e inseguridad jurídica, pueda ser por fin proveído conforme lo estipulan los artículos: 66.23; 76.7.I; 82 y 426 de la CRE, en concordancia con los artículos: 20 y 23 del COFJ.

**TERCERO.**- Notificaciones que me correspondan en la presente causa y que tengan lugar, estaré muy presto a receiptarlas **ÚNICAMENTE**, en mis E-mails **PERSONAL:** [victorhugo.ddhh@hotmail.com](mailto:victorhugo.ddhh@hotmail.com) / [victorhugo.librepensamiento@gmail.com](mailto:victorhugo.librepensamiento@gmail.com)

En este contexto jurídico y en virtud de lo manifestado; les invito con marcado respeto hacia ustedes, a la siguiente reflexión, para lo cual y parafraseo una máxima del derecho positivo, de la autoría, de Manuel Mata: "Justicia que tarda, NO es justicia; se confirmaría más bien una solapada injusticia".

Es justicia, etc.-

Jurisconsulta y Antropólogo  
MSc. Victor Hugo Arias Mieles,  
Reg. No. 08-2007-78-F.A.E.  
Mat. C.A.P. No. 15080

Celular: 0967268632

E-mail PERSONAL: [victorhugo.librepensamiento@gmail.com](mailto:victorhugo.librepensamiento@gmail.com)

"Si no luchas, ten al menos la decencia de respetar a quienes sí lo hacen" José Martí

ALFA & OMEGA  
Ab. Victor Hugo Arias M.  
DIRECTOR EJECUTIVO  
MAT. C.A.P. 15080  
Reg. F.A.E. N. 08-2007-78

SECRETARÍA GENERAL  
DOCUMENTOLOGÍA  
13 ABR. 2023  
3  
a las 12:03  
Pol. *Abhanna*  
Anexos: *1 b.c.a*  
FIRMA RESPONSABLE

